DIARIO DE LA TARDE,
COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 3,521] Buenos-Aires, Lúnes 29 de Mayo de 1843. [PRECIO 6 *rs.*

INTERIOR.

DE LA GACETA.

(Continuacion.)

No solo se ha erigido el Comandante naval Británico por el solo ministerio de la fuerza á su mando en Juez del Gobierno Argentino y del Exmo. Sr. Presidente legal del Estado Oriental en la guerra que justamente impulsan contra la rebelion, sino que ha intervenido y fallado sobre la constitucion política del Estado Oriental—

Se ha investido de una facultad ináudita que ni á su Gobierno ni á ningun otro extrangero puede pertenecer—

No teniendo como no tiene derecho á pretenderla el Gobierno de S. M. B. ¿en qué título la funda un Comandante de sus fuerzas navales en las aguas del Plata?— En la injusticia, en la violencia, en la infraccion de todos los principios conservadores de la Libertad de las Naciones y de la paz del Mundo—

Ni en la formacion de la constitucion política de una nacion independiente ni en las disputas que se suscitaren sobre esa ley fundamental puede ni debe intervenir ningun Estado ó Soberano extrangero—

“Es claro, dice Wattel, que la nacion
“goza el pleno derecho de formar ella mis-
“ma su constitucion, mantenerla, perfec-
“cionarla y arreglarla á su gusto todo lo
“perteneciente al Gobierno, SIN QUE
“NADIE PUEDA CON JUSTICIA
“IMPEDIRSELO PUES SOLO SE HA
“ESTABLECIDO PARA SU CON-
“SERVACION Y FELICIDAD (1)”—

Esta es tambien la doctrina de Moser, Gunther, Reyneval y de todos los publicistas, universalmente reconocida y respetada—

Careciendo de ese derecho una nacion extrangera y siendo por lo mismo absurdo é insólito que lo pretenda uno de sus subalternos funcionarios, tampoco lo tiene para intervenir en las contiendas que se originasen sobre la Ley fundamental de otro Estado—

Así lo enseña Wattel y la unísona doctrina de los publicistas—

“Si se suscitan disputas en el Estado
“sobre las leyes fundamentales, sobre la
“administracion pública, y sobre los dere-
“chos de los diferentes poderes que tie-
“nen parte en ella, á la nacion pertenece
“únicamente juzgarlas y determinarlas
“conforme á su constitucion política (2)”

“Como todas estas cosas solo interesan
“á la Nacion, ninguna potencia extrange-
“ra tiene derecho á mezclarse en ellas ni
“debe intervenir de otro modo que con
“sus buenos oficios, á menos que no sea
“buscada ó la obliguen algunas razones
“particulares—Si alguna se entromete en
“los negocios domésticos de otra, é inten-
“ta violentarla en sus deliberacionas, la
“hace una injuria (3)”—

Y cuando se dice *á menos que no sea buscada* entiéndese por la nacion como lo determina el mismo Wattel cuando reprobando la conducta de los sediciosos, dice: “que está muy distante de querer autori-
“zarlos para perturbar á los que gobier-
“nan (4)”—

Esta es la doctrina de todos los publicistas Alemanes, y determinadamente de Moser y Gunter que enseñan que “llama-
“da una nacion extrangera por un parti-
“do, si hay discensiones en el interior so-
“bre la constitucion, no debe socorrerlo
“á no ser que la haya *garantido.*”—

Este principio está consignado en las estipulaciones de garantía de la Constitucion de la Polonia de 1775 por la Rusia, la Austria y la Prusia, de la Constitucion de la República de Ginebra de 1738, así como del Edicto de pacificacion de 1782 por la Francia, la Cerdeña y el Canton de Berna; de la Constitucion del Ducado de Wirtemberg por la Prusia, la Dinamarca y el Elector de Hanover en 1771; y de la Constitucion de la República de Valles de 1802 por las Repúblicas Francesa, Italiana y Helvética—

Los motivos particulares son las agresiones ó injurias de un derecho perfecto de otra Nacion y el caso expresado de la garantía de la Constitucion—

El Comodoro Purvis, infringiendo estos principios, y desconociendo la inmensa distancia que lo separa de su Soberano, ha negado al Exmo. Sr. Presidente D. Manuel Oribe, su carácter legal conforme á la Constitucion política del Estado Oriental—No solo ha intervenido á cañonazos en las discensiones á este respecto, sino que lo ha practicado en favor de los rebeldes y contra lo prescripto en esa misma Constitucion—

Esta nueva infraccion resalta al vivo cuando se contemplan los singulares sucesos relativos, y los principios que en este punto establece el Derecho de las Naciones—

El Pardejon Rivera y demas salvajes unitarios, despues de haberse rebelado contra la Constitucion y el Gobierno legal de la República del Uruguay, y lidiado en vano contra la justicia y la opinion pública, pudieron sobreponerse momentáneamente á favor de los acontecimientos ocurridos en el Rio de la Plata en 1838—

El Presidente legal, sus Ministros, el Presidente del Senado, varios miembros de las Cámaras, porcion de Gefes militares y ciudadanos emigraron á la Confederacion Argentina—El Gobierno y el Pueblo Oriental protestaron contra la fuerza; y se reservaron sus derechos—

Hasta hoy han resistido la rebelion—Todos estos distinguidos Orientales y la mayoría de naturales de aquella República combaten contra el usurpador, que solo prolonga hoy sus crímenes por la intervencion cruel del Comodoro Purvis, y por la ingerencia armada de extrangeros turbulentos, ingratos y sanguinarios—

No hay, pues, discensiones ó disputas sobre la Constitucion, sino rebelion de Rivera y demas salvajes unitarios contra ella, subversion de los principios en que se fundan todas las Constituciones políticas, con los demas crímenes feroces que hemos demostrado, y que son de triste notoriedad—

Y aquí son terminantes tambien los principios del Derecho de Gentes, del Derecho Público Interior de las Naciones—

“Si se turba el órden social por medios
“de hecho, dice Reyneval, los culpables
“se declaran por esto mismo enemigos de
“la sociedad, y se ponen en estado de
“guerra con ella, y puede por consiguien-
“te perseguirlos como á enemigos públi-
“cos; porque por su propio hecho se han
“convertido en extrangeros respecto del
“pacto social, y ya no tienen derecho de
“invocarlo (5)”—

Y esta facultad que tiene toda nacion independiente no puede restringirse en cuanto á sus mismos ciudadanos ó súbditos sino por su propio Derecho Público Interior (6)—

En todos respectos los procedimientos del Comodoro son injustos y crueles ácia estas dos Repúblicas, amenazantes á la Independencia del Continente Americano, contrario á la Libertad de las Naciones, anti-sociales é inhumanos—

Aunque la circular del 1.° de Abril no hubiera sido, como lo es, arreglada á los principios universales y á la práctica de las Naciones, y suponiendo solo por un momento y por inmenso favor, que el Comodoro Purvis representase al Gobierno de S. M. B., debió antes de recurrir á las armas agotar los medios de negociacion establecidos por el Derecho de Gentes y por la práctica de las Naciones civilizadas—

Habian pasado aquellas épocas desgraciadas de triste memoria en que los pueblos eran agredidos por alevosas sorpresas y en que la guerra en lo general presentaba un carácter de empresa brutal, cuando el mas singular acontecimiento nos impele hoy á recordarlas, y á invocar los principios de la justicia y de la civilizacion—

“Para hacer con justicia la guerra ofen-
“siva, dice Wattel, es necesario primero
“hacer valer un derecho; es decir, que se
“tenga fundamento para exigir alguna
“cosa de una nacion; segundo, *que no se*
“*pueda obtener de otro modo que por las*
“*armas*—La necesidad es la que única-
“mente autoriza para usar de la fuerza,
“porque es un medio peligroso y funesto;
“y porque la naturaleza, madre comun de
“los hombres, no lo permite sino en el úl-
“timo estremo, y á falta de todos los de-
“mas—Se hace injuria á una nacion, em-
“pleando contra ella la violencia antes
“de saber si está dispuesta á hacer justi-
“cia ó á negarla—*Los que sin probar me-*
“*dios pacíficos corren á las armas por el*
“*menor motivo, muestran claramente que*
“*en sus lábios no son mas que pretextos las*
“*razones justificativas y que aprovechan*
“*con ansia la ocasion de abandonarse á sus*
“*pasiones, de satisfacer su ambicion con*
“*cualquiera apariencia de derecho* (7)”—

En este principio estrictamente concuerdan todas las doctrinas, todas las opiniones, enseñando que para justificar la guerra no solo debe haberse sufrido lesion verdadera de un derecho natural ó adquirido, sino que ademas es necesario que no exista otro medio de reparacion mas fácil, menos violento; y *que se haya demostrado en vano, agotando las representaciones, la injuria que se ha sufrido*—

Precisa es ademas, la declaracion de guerra, porque, como dice Reyneval,
“CUANDO NO HAY YA ESPERAN-
“ZA ALGUNA DE CONCILIACION,
“se necesita para que sea legal el estado
“de guerra, el que preceda á ella una de-
“claracion ó manifiesto, y este antecedente
“es preciso para que se conozca la causa
“y la justicia de las hostilidades—Por
“otra parte, sin una declaracion, no pue-
“den las naciones neutrales tomar pre-
“caucion alguna, y nada se les puede
“exijir, siendo ademas precisa la declara-
“cion de guerra para fijar de un modo
“claro la época de las hostilidades, y por
“este medio la de las reclamaciones al
“tiempo de negociar la paz—Al fin, la de-
“claracion puede ser útil por lo que im-
“ponga á una nacion injusta, al ver que
“se apela al Tribunal Supremo y terrible
“de las demas, y porque la empeña á dar
“la satisfaccion que se le pida—Puede
“decirse en general que *una guerra sin*
“*prévia declaracion es, propia de bandidos,*
“*como la de los piratas y de los Flibus-*
“*tiers* (8)”—

Dos circunstancias prominentes agravan esta conducta del Comodoro Purvis—

La extension y religiosidad con que el Gobierno Argentino observa los mencionados principios en sus justas reclamaciones sobre las Islas Malvinas—Mas de una década ha transcurrido desde que espera de la ilustrada rectitud del Gobierno de S. M. B. una resolucion equitativa, honorable, digna de la justicia y de la civilizacion del Mundo—

La injusticia flagrante del Comandante naval Británico en sus inusitadas agresiones—

Injusticia en su falta de representacion diplomática, en el modo, en la forma, en la naturaleza, en el objeto, en las circunstancias, medios, y ulteriodidades sangrientas desoladoras de un rompimiento que con asombro verá el Mundo civilizado—

“Cualquiera que tenga alguna idea de
“la guerra, dice Wattel ó que reflexione
“en sus terribles efectos, ó en las resultas
“funestas que produce, convendrá fácil-
“mente en que no debe emprenderse sin
“razones muy poderosas—La humanidad
“se irrita contra un Soberano que derrama
“pródigamente, sin necesidad ó razones
“evidentes, la sangre de sus mas fieles
“súbditos, y expone su pueblo á las cala-
“midades de la guerra, cuando pudiera
“hacerle gozar de una paz gloriosa y sa-
“ludable—Y si á la imprudencia ó falta de
“amor á su pueblo, añade la injusticia para
“con aquellos á quienes acomete, ¿de
“que crímenes, ó mas bien, de que espan-
“tosa série de crímenes no se hace culpa-
“ble?—Responsable de todos los males
“que atrae á sus súbditos, es culpable
“tambien de todos los que causa á un pue-
“blo inocente—Las violencias, los crime-
“nes, los desórdenes de todas las clases
“que nacen del tumulto y licencia de las
“armas, manchan su conciencia y quedan
“á su cargo porque es el primer autor de
“ellas (9)”—

Si esta es la tremenda responsabilidad de un Soberano en una guerra injusta; inmensa y espantosa es la de un Comandante militar que sin autorizacion real ú ostensible y de un modo horrendo, se interpone cruelmente por el abuso de la fuerza para arrancar á dos Naciones leales amigas de la Gran Bretaña el inestimable beneficio de la paz, y sostituirla por un porvenir de sangre y desolacion—

En otras dos trascendentales y gravísimas circunstancias, de sumo interes para todas las naciones, resalta la horrenda injusticia del Comodoro Purvis—En la violenta infraccion de los principios sobre el bloqueo, y en las consecuencias de semejante ináudito procedimiento tanto para la Confederacion y el Estado Oriental, como en otros respectos—

Segun las decisiones de Sir W. Scott, el bloqueo siempre ha sido tenido por un derecho de guerra entre beligerantes, que si restringe la libertad comercial de los neutrales, tambien emana del derecho de conservacion, comun á todas las naciones, y es ejercido á la vez por todas ellas—Enseña Bynkerhoek que es un derecho de los beligerantes en guerra declarada—Esta es la opinion del Dr. Lushington, Juez del Almirantazgo Británico, la doctrina de todos los publicistas antiguos y modernos, la práctica de todas la Naciones civilizadas—

No solo es un derecho innegable del beligerante sino que el Gobierno de S. M. B. lo ha aplicado siempre con el mayor vigor y extension en guerras recientes que afectaban profundamente los intereses y la libertad del comercio del Mundo—

La prueba mas auténtica y solemne de estos acertos, que son otros tantos principios evidentes, está consignada en la declaracion del Honorable Visconde Melbourne, Presidente del Consejo de S. M. B., cuando interpelado en la Cámara de los Lores en la sesion del 16 de Julio de 1839 sobre el bloqueo del Rio de la Plata dijo:—

“Bien sabido es que una grande Poten-
“cia comercial debe afectarse mucho cuan-
“do existen hostilidades entre dos Esta-
“dos con quienes se halla en amistad—Es-
“to se siente particularmente en el caso
“de un bloqueo—Pero UN BLOQUEO
“POR UNA POTENCIA DE LOS
“PUERTOS DE OTRA POTENCIA
“ES UN DERECHO DE GUERRA
“BIEN RECONOCIDO Y ADMITI-
“DO—Es un derecho cuyo uso no hemos
“economizado cuando nos hemos hallado
“en guerra, y que es notorio hemos ejer-
“cido y estrechado con un rigor que no
“ha practicado otra nacion—DEBEMOS,
“PUES, ESTAR PREPARADOS A
“ADMITIR EN OTROS LO QUE
“NOSOTROS HEMOS HECHO TAN-
“TO TIEMPO”—

Si el Comodoro Purvis pretende que no ya el bloqueo de Montevideo, sino la prohibicion de introducir víveres y otros artículos de contrabando de guerra á esa Plaza sitiada perjudica al Comercio Británico, si sostiene que se ha establecido bajo pretextos y no con justicia manifiesta, y si quiere calcular y decidir sobre su duracion, recuerde los principios sostenidos por el Gobierno de S. M., y lo que el enunciado Honorable Ministro de la Corona declaró formalmente en la misma sesion—

“Siendo un bloqueo orígen de grandes
“pérdidas, embarazos y perjuicios para
“las potencias neutrales, es un derecho
“que no debe usarse por razones frívolas,
“ni continuarse ejerciendo por mas tiem-
“po que el absolutamente necesario se-
“gun la exigencia del caso—Suponiendo
“ahora un caso de bloqueo así, podemos
“pensar que ha durado mucho, MAS
“NO PODEMOS CONSTITUIRNOS
“JUECES DEL DERECHO DE
“OTRO ESTADO INDEPENDIEN-
“TE—NO PODEMOS DECIRLE EN
“JUSTICIA ESE BLOQUEO NO
“DEBE CONTINUAR PORQUE ES-
“TO SERIA DECLARARNOS POR
“LA OTRA PARTE (10)”—

Esta declaracion de principios acaba de ser prácticamente aplicada por el Gobierno de S. M. al caso del bloqueo de Tejas establecido por el Gobierno de Méjico—

A la injusticia atroz del Comodoro Británico en la subversion de estos principios ante los relevantes legítimos títulos que

---

(1) Wattel, Lib. 1.° Cap. 3.° P. 31.
(2) Wattel, Lib. 1.° Cap. 3.° P. 36.
(3) Wattel, Lib. 1.° Cap. 3.° P. 37.
(4) Wattel, Lib. 1.° Cap. 3.° P. 32.

(5) Reyneval, Lib. 1.° Cap. 2.° P. 7.
(6) Putteri, Instit. Jur. Publ. Imperii. Germ. P. 368 y 451.

(7) Wattel, Lib. 3.° Cap. 3.° P. 37.
(8) Reyneval, Lib. 3.° Cap. 3.° P. 1.
(9) Wattel, Lib. 3.° Cap. 3.° P. 24.

(10) Véase el *Times* de 17 de Julio de 1839 y Diarios de Londres de esta fecha.

en esta guerra demuestran la justicia notoria del Gobierno Argentino, se une la oposicion de aquel á las declaraciones manifestadas del Gobierno de S. M., y la anomalía de que el Comodoro Purvis atropella á cañonazos al frente de Montevideo los principios incontrovertibles que su Soberano sostiene respecto á Méjico—

Dos hechos notables demuestran cuan sagrado ha estimado el Gobierno de S. M. B. este derecho de las naciones Independientes en la guerra—

A fin de 1833 el Gobernador de Senegal anunció que iba á bloquear la costa de Ponterdic, porque estaba en guerra con los indígenas—En Julio de 1834, apesar de las reclamaciones del Gobierno Británico al de S. M. el Rey de los Franceses, aparecieron dos buques de guerra Franceses en la Bahia de Ponterdic, donde se hallaban dos buques Ingleses que hacian el valioso tráfico de la goma—El Comandante Frances mandó que no se embarcara esta, y á la negativa de los Capitanes Ingleses, rompió sus fuegos sobre el pabellon Ingles que ondeaba en la plaza en proteccion de la goma depositada—Fueron apresados los dos buques mercantes Ingleses, enviados al Senegal, y no se restituyeron sino cuando sus propietarios habian perdido ya todo el fruto de su expedicion—

El 15 de Febrero de 1835, el puerto de Ponterdic fué bloqueado por las fuerzas navales de S. M. el Rey de los Franceses—Duró el bloqueo seis meses—Un súbdito Británico en el momento en que quiso cargar la goma á bordo de su buque, fué impedido por la Escuadra bloqueadora aun cuando habia llegado al puerto quince dias antes de establecerse el bloqueo—

A pesar de las vivas representaciones que sobre estos sucesos se desenvolvieron en las Cámaras de la Gran Bretaña, y de la actitud correspondiente que mantuvo el Ministerio, el Gobierno de S. M. determinó arribar por medio de negociaciones á un arreglo satisfactorio—

Pero el Comodoro Purvis que dista tanto de tener alguna investidura diplomática de la Córte de Lóndres; que carece del mas leve pretexto especioso ó motivo ostensible, se ha arrogado la facultad de impedir á cañonazos la prohibicion impuesta á la Plaza sitiada de Montevideo por el Gobierno Encargado de las Relaciones de la Confederacion Argentina—Y cuando el Representante de S. M. la Reina de la Gran Bretaña en esta República, y el de S. M. el Rey de los Franceses reconocieron esa medida bajo un acuerdo formal, decididamente favorable á los neutrales por parte del Gobierno Argentino, el Comandante naval Británico todo lo ha menospreciado, inutilizando absoluta y completamente esa medida—

No puede admitirse escusa alguna justificativa; porque ante las declaraciones solemnes y los hechos que hemos citado no se pretenderá inferir al Gobierno de S. M. B. la injuria de creer que en igualdad de circunstancias observe diversos principios, ó que mida la validez y extension de los derechos de los Estados Independientes, no por las reglas de la justicia, sino por la debilidad relativa y los dictados de un interés mal entendido—Ni puede pensarse tenga adversion á que los Estados Sud Americanos ejerzan los altos derechos de su Independencia, porque si así fuera, no habria sostenido y practicado los enunciados principios, no hubiera reconocido la Independencia de esos mismos Estados, ni celebrado con ellos de igual á igual solemnes é importantes Tratados—

No solo es tan cumplidamente evidente y reconocido el principio de que las potencias beligerantes tienen derecho de impedir toda especie de socorro que por mar se subministre á su enemigo, y embarazar, en cuanto les fuere perjudicial, la navegacion y comercio de los neutrales, sino que ese derecho se estiende mucho, y se ha ampliado indefinidamente por la Gran Bretaña en sus guerras del pasado y del presente siglo—

De ese derecho emanan las restricciones que la Ley y el uso de las naciones de Europa impone al comercio de los neutrales—

Solo deben presumirse libres las mercancías de estas cuando no son artículos de *contrabando de guerra*, en los que, como hemos demostrado ya, se comprenden toda especie de armas, monturas, municiones de guerra, víveres á una ciudad sitiada ó bloqueada, y las *municiones navales*—A los primeros se ha dado una gran extension en los Tratados entre la Francia y los Estados Unidos de América en 1778, artículo 24; entre la Francia y la Gran Bretaña en 1786, artículo 22 y siguientes; entre la Rusia y la Puerta Otomana en 1783, artículo 40; entre la Prusia y la Dinamarca en 1818, artículo 21 y en muchos otros Tratados—Los segundos fueron estipulados como tales en el Tratado de la Gran Bretaña con Dinamarca del 4 de Julio de 1780, y con los Estados Unidos de América en el Tratado del 19 de Noviembre de 1794, artículo 18—

Aun las mercancías libres no pueden llevarse á las plazas sitiadas, bloqueadas ó asaltadas (11)—

Pueden embargarse los *artículos de contrabando de guerra y aun confiscarse*—Este principio esta reconocido en los Tratados entre naciones, señaladamente en el de la Prusia con los Estados Unidos de América en 1785, artículo 13, y en el de la Gran Bretaña con los mismos Estados Unidos en 1794, artículo 17—

Estas son restricciones al comercio de los neutrales que se extienden hasta el derecho de visita de los buques mercantes neutrales que navegan solos, y de los que son convoyados por buques de guerra, bajo las condiciones que ha establecido el Derecho de las naciones en uno y otro caso—

Tan ampliamente ha aplicado estos principios la Gran Bretaña que, al darles una latitud inmensa principalmente desde 1778, suscitó el sistema de la neutralidad armada para proteger el pabellon neutral; anunciado por la Rusia á las Córtes beligerantes de Londres, de Versalles y de Madrid, el 28 de Febrero de 1780, y renovado con vigor en 1800 hasta 1807—

La cruel injusticia inferida á la República en sus mas preciosos derechos respecto al bloqueo, resalta aun mas si se advierte que al tiempo de establecerlo con tanta restriccion en favor de los neutrales, tenia al frente de Montevideo fuerza naval suficiente para hacerlo efectivo estricto y eficaz—

Pero las leyes y usos de las naciones nada valen ante las decisiones marciales del Comodoro Purvis—No le importan los principios manifestados de su propio Gobierno, ni la reprobacion de los Exmos. Señores Ministros que mediaron por la paz—Nada le pueden los derechos de dos naciones Americanas, perseverantemente leales ácia la Gran Bretaña—Ni se cuida del porvenir calamitoso de sangre y desastres que en sus horrendas agresiones depara á sus propios compatriotas, en pueblos con tanta crueldad ofendidos, tan profunda é inmensamente irritados—

(Continuará.)

(11) De Martens—Recueil—Supplement—T. 2.° Art. 3.° N. 2.
Schmidlin—Diss. de Juribus et obligationibus gentium mediarum in bello, Par. 33 y 43.

INTRODUCCION DE GANADO.

¡VIVA LA FEDERACION!

¡Rosas, Independencia ó Muerte!

TABLADA DEL NORTE.

DIA 18.

De las Flores ha conducido don Fermin Frias 123 cabezas, compradas por don Baltazar Laidlau; 45 á don Juan M. Climand, 33 á don David Leyle, 21 á don Francisco Lamas, 16 á don Juan Rellans, 8 á don Bonancio Bora. Para saladero.

De San Nicolas ha conducido don Crisóstomo Lares 100 cabezas, compradas por don Francisco Santa Coloma; 41 á don José Inocencio Olivera, 24 á don Santiago Acevedo, 18 á don Damian Arias, 16 á doña Francisca Giles, 1 á don Isidoro Lopez. Para abasto.

Del Salto ha conducido don Pedro Pavia 65 cabezas, compradas por don Gerónimo Torrao; 35 á don Juan Larosa, 26 á don Felipe Fierro, 4 á don Lino Juares. Para abasto.

De la Guardia de Lujan ha conducido don Manuel Lujan 52 cabezas, compradas por don Manuel Castro; 22 á don Ignacio Barrancos, 22 á don Juan Félix Martinez, 8 á don Manuel Carranza. Para abasto.

Del Pergamino ha conducido don Manuel Martinez 152 cabezas, compradas por don Francisco Silveira; 151 á don Juan B. Ruiz, 1 á don Pedro Echagaray. Para abasto.

De San Pedro ha conducido don Saturnino Paredes 270 cabezas, compradas por don Jorge Dowdall, á don Pedro Palacios. Para abasto.

De la Guardia de Lujan ha conducido don Luis Monsalvo 384 cabezas, compradas por don Juan Carlos Benavende, al mismo. Para abasto.

De Moron ha conducido don Manuel Luque 45 cabezas, compradas por don Juan Oballe; 43 á doña Maria Gomez, 2 á doña Isabel Portillo. Para abasto.

De Navarro ha conducido don Mariano Suarez 165 cabezas, compradas por don Jorge Dowdall, á don Juan B. Sosa. Para saladero.

Con dos guias la primerr del Salto y la segunda del Fortin de Areco, ha conducido don Ciriaco Coll 82 cabezas, compradas por don Manuel Ruiz; 17 á don Miguel Becar, 20 del conductor, 8 á doña Juana Charras, 8 á don Francisco Garcia, 4 á don Silvestre Arillo, 4 á N. Bingolea, 1 á don Cirilo Saenz, 1 á don José Miranda, 19 á don Federico Diaz. Para abasto.

DIA 19.

De Lobos ha conducido don Mariano Reyes 378 cabezas, compradas por don Mariano Durao 315 á don Bonifacio Alisal, 60 á don Mariano Fernandez, 2 á don Nicolas Gomez, 1 á don José M. Co[illegible]inas. Para saladero.

De la Villa de Lujan ha conducido don Cándido Alvarez 45 cabezas, compradas por don Juan Oballe; 27 a don Julian Carrizo, 9 á don Benito Gomez, 6 á doña Paula Burgueno, 3 á don Eufracio Baldez. Para abasto.

De Arrecifes ha coconducido don Domingo Adarmes 100 cabezas, compradas por don Geronimo Torrao; 95 á don Sinelea Bete, 2 á don Juan Pio Rodriguez, 1 á don Eustaquio Sierra, 1 á don Pedro Bett, 1 á don Pedro Delman.—Para abasto.

Del mismo destino ha conducido don Roque Quiroga, 77 cabezas, compradas por don Gerónimo Torrao: 44 á don Benito Quiroga, 21 á don Xavior Patino, 10 á don Juan P. Zabala, 2 á don Indalecio Sardo. Para abasto.

De la Exaltacion de la Cruz ha conducido don Juan Olivera, 87 cabezas, compradas por don Lucas Galiliano; 53 á don Mariano Ibarrola, 34 á don Juan J. de Pinedo. Para abasto.

Del Rosario ha conducido don Justo Parrillas 95 cabezas, compradas por don Manuel Benavente, á don Gregorio Ceballos. Para abasto.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

Individuos q' solicitan Pasaporte.

DIA 26.

3.ª PUBLICACION.

D. José Pringles,	Banda Orienta
Dominga Obredor de Delgado, 3 hijos	idem
Miguel Cubereta,	Entre Rios
Juan Pihlr,	Rio Janeiro
Carlos Garcia Mon,	Colonia
Federico Lopez,	Salta
Domingo Gomez,	idem
Eulogio Cabral,	Paraná

DIA 27.

2.ª PUBLICACION.

D. Martin Puirredon y Arredondo, un sirviente,	Córdoba
Cosme Requena (dependiente)	idem
Guillermo Alvarez (idem)	idem
Santiago Vaco (idem)	idem
Norberto Zavalia, 2 peones	idem
José Comas,	Entre Rios
Nicolas Forqueras,	Salto
Damian Gaggino,	idem
Magdalena Copela de Barando y un hijo,	Sandú
Antonio Muñoz	Coruña
Pedro Alchurrut	Santa Fé
Simon Quillehanguy	idem
Juan Bergé	idem
Francisco Almiron	Soriano
Jacoba Escalada (negra libre)	idem
Francisco Delfino	Rio Janeiro
Vicente Paz	Paz

DIA 29.

1.ª PUBLICACION.

D. Calixto Briant	Santa-Fé
José Maria Zamora	Mercedes
Ines Zamora 3 nietos	idem

¡VIVA LA FEDERACION!

DESPACHO DE ADUANA.

DIA 27.

A D BARTOLOMÉ HERAND, *piedad* 44
64 pipas y 4 medias vino tinto, 80 cajones coñac.

A PARLANE, MACALISTER Y CA., *federacion* 62
12 toneladas carbon de piedra.

A GIFFORD Y HERMANOS, *restaurador* 124
230 cajas té.

A NUTTALL, M^CANN Y CA., *piedad* 142.
17 toneladas carbon de piedra.

A D JACOBO PARABICINI, *reconquista* 30
19 cajones cristaleria surtida.

A D JUAN BEST Y HERMANOS, *federacion* 66
100 cajas latas.

A ZUMARAN Y TRESSERRA, *belgrano* 66
32 pipas vino tinto, 17 idem aguardiente, 14 cuarterolas idem, 240 cajones vino.

A D NARCISO A MARTINEZ, *belgano* 65
108 barricas azucar, 2 cajas dulce.

¡VIVA LA FEDERACION!

MARITIMA.

HA FONDEADO.

Un Bergantin Sardo.

ENTRADA.

Bergantin Ingles "Lily," de 162 toneladas, capitan Lenfesty, de Cádiz el 17 de Marzo y de Montevideo el 25 del corriente, consignado á Fernando Delisle, con 434 cahices sal.

SALIDAS.

Bergantin Ingles "Janthe," para Londres.

Bergantin Belga "Marco Polo," á Falmouth, por Mohr y Ludovico—cargadores; los mismos, 11,592 cueros vacunos secos.

Bergantin Brasilero "Cacique," para Paranaguá.

Bergantin Frances "Tancrede," para el Havre de Gracia.

Patacho Brasilero "Lucitano," para Montevideo.

Bergantin goleta de guerra Brasilero "Argos," para Montevideo.

HAN ABIERTO REGISTRO.

Bergantin Sardo "Pampero," al Janeiro, por Vieira y Thimoteo.

Patacho Nacional "Caliope," á Puertos del Brasil, por D. José P. Carneiro.

Buques que llevan Balija.

Para Falmouth y el Continente—Bergantin Sueco "Christian," el 31 á las 10.

BUQUES A LA CARGA.

Para Marsella y Génova,

(PASAGEROS SOLAMENTE)

El 15 de Junio saldrá precisamente la muy hermosa y de primera clase Barca Sarda—

"Tres Hermanos"

Tiene contratada toda su carga y solo puede admitir algunos pasageros para los que tiene excelentes comodidades y se los asegura un buen trato.—Los Sres que gusten pueden verse con sus consignatarios—

Pietranera, Piaggio y Ca.
Calle de Belgrano núm. 36½

m27—15s

PARA

El Havre de Gracia,

(PASAGEROS SOLAMENTE.)

Saldrá para dicho destino del 1.° al 5 de Junio próximo la muy velera de primera clase Barca Francesa—

"Cornelia"

Su capitan—Kraoul.

Los Señores que gusten tratar pueden ocurrir á sus consignatarios—

Mosca, Dunoyer y Vanni,
Calle de Federacion núm. 84.

m20—15s

For freight or charter

To New York and Boston, or one port only, the fine coppered & copper-fastened Barque—

"Aurora"

(283 tons Register)

Richard Doyle, master.

Having part cargo engaged, is now ready to receive, and will take freigt9 on reasonable terms—Apply to the master at Palmer's hotel, or to—

Daniel Gowland & Co.
Plaza de la Victoria.

m15—s

For London

The remarkably fast sailing A. 1. Brittsh built Ship—

"Orpheus"

(325 tons register.)

Augus M. Lellan, master.

Has upwards of two thirds of her cargo engaged and will be despatched immediately. Her accomodations for passengers are first rate, being very spacions and comfortable, in every respect. For freight or passage, apply to the consignees Messrs. Rennie, Macfarlane & Co., or to—

CHARLES R. HORNE,
Licensed Ship Broker, Paz No. 51.

m16—s

For Baltimore direct.

The well-known, staunch, and superior brig—

"Helen M'Leod"

Of Baltimore,

Captain—Isaac Norris.

Will be dispatched in all the present month of May. She will have room for some dry hides or bales, and can accommodate a few passengers very comfortably. For terms of freight or passage, apply to captain Norris, at Kidd's Hotel, or to the consignees—

Daniel Gowland & Co.,
Plaza de la Victoria.

m10—s

Para la Coruña

Saldrá en todo el presente mes la Fragata Española—

"Modesta"

Su capitan D. Juan Sandolises.

Es buque de lo mas superior que existe en este puerto tanto para carga como para pasageros. Para una ú otra cosa ocurran á sos consignatarios—

Jaime Llavallol é hijos.

m6—s

Para Rio Janeiro.

El muy velero y de primera clase, forrado y clavado en cobre, Bergantin Sardo—

"Pampero"

Capitan—*Giuseppe Borzo.*

Saldrá sin falta á fines de la semana entrante: admite alguna carga y pasageros, para los que tiene excelentes comodidades y asegura el mejor trato posible.—Para tratar ocurran á sus consignatarios—

Vieira y Thimoteo.
Universidad 126.

m5—6p

Se vende ó se fleta

Para cualquier puerto del Brasil ó el de la Habana, el muy hermoso y de primera marcha Bergantin Nacional—

"Especulacion"

Quien se interese en una ú otra cosa ocurra á su consignatario—

Tomas Rousse.
Calle de Cangallo núm. 97½.

a29—15p

For New-York.

The first rate fast sailing coppered and copper-fastened American Barque—

"Sagamore"

(285 tons register)

Cap. John J. Mattison.

Having a considerable part of the cargo engaged will have quick Despatch and will take the remainder to fill her up an reasonable terms. Appy to Cap. Mattison at Kidd's Hotel, or to the consignees—

Zimmermann, Frazier & Co.
69 Reconquista.

a9—s

For sale, freight or charter,

The copper and copper-fastened Brig—

"Trafalgar"

Of Boston.

(160 Tons Register)

Light draught, and a very desireable Vessel.—Apply to capt. Ember, or to the consignees

Daniel Gowland & Co.,
Plaza de la Victoria.

a11—s

For freigth or charter

TO ANY PART OF THE GLOBE

The fine fast sailing A 1 British buil Brig—

"Charles Kid"

(168 tons register.)

Captain—Seo Leslie.

Now lessins in the Inner Roads & ready to recei-ve cargo on board immediately. Apply to—

John Best & Brothers,

a17—5s 66 calle Federacion.

Se Fleta

Para cualquier puerto en el Mundo donde se admita la bandera.—La muy superior, velera y nueva Barca Sueca—

"Leonidas"

(De 500 toneladas)

Su capitan J. A. Westrom.

Hace un año y medio que fué construida y es A No. 1. Está descargando su cargamento de sal, y aceptará flete cualesquiera que se ofresca, á precios muy moderados. Ocúrrase á sus consignatarios—

Zimmermann, Frazier y Ca.,

a6—s No. 69 Reconquista.

For freigth or charter

To any port of the World, where hev flag is admitted.—The very superiar, fast sailing, new Swedish Barque—

"Leonidas"

(Of about 500 tons burthen)

Captain J. A. Westrom.

Only one & half year old & stands A No. 1 is now discharging her cargo of salt, and wil; accept of any charter that may offer at reasonabl terms. Apply to her consignee—

Zimmermann, Frazier & Co.

a6—3p 69 Reconquista.

Para Bahía.

La muy velera y de primera clase, forrada y clávada en cobre Barca Prusiana—

"Federico Carlos"

Su capitan——G. Stoohaas.

Estando casi concluida su descarga y debiendo darse á la vela para su destino tan luego que tenga suficiente lastre á bordo, tomará á flete muy barato cualquier cosa pesada que sirva de lastre; tambien lastre de piedra y lo descargará á su costa.

Ocúrrase á sus consignatarios—

Zimmermann, Frazier y Ca.,

a3—s No. 69 calle Reconquista.

Para Marsella,

El muy velero y de primera clase forrado y clavado en cobre Bergantin Frances—

"Astronome"

Saldrá para dicho destino á la mayor brevedad, teniendo gran parte de su cargamento contratado; sus comodidades para pasageros son de las mejores y se les asegura un buen trato. Para tratar de flete ó pasage ocurran á sus consignatarios—

Hermann, Dufourg y Ca.,

a15—s Victoria núm. 102.

Para Nantes,

(PASAGEROS SOLAMENTE.)

La muy velera y de primera clase, forrada y clavada en cobre, Barca Francesa—

"Colombien"

Saldrá para dicho destino con mucha celeridad, teniendo todo su cargamento contratado. Este buque tiene las mejores comodidades y se asegura el mejor trato. Las personas que gusten aprovechar de tan buena oportunidad ocurran á sus consignatarios—

Hermann, Dufourg y Ca.

a15—s Victoria número 102.

Avisos Nuevos.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

TEATRO DE LA VICTORIA.

FUNCION 1.ª DE LA 2.ª TEMPORADA.

El Martes 30 del mes de América de 1843.

Dráma en 6 actos titulado—.

D. HENRIQUE EL BASTARDO

ó

EL CONDE DE TRASTAMARA.

Dará principio á las 7½

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Aviso.

SE necesitan para sirvientes dos ó tres jóvenes de buenas costumbres. En el Colegio darán razon. m29—3p

---

Aviso.

UN caballero ingles es deseoso encontrar en una casa respetable del peis dos cuartos amueblados donde se le pueda dar la comida. El objeto principal del Sr. ingles es aprender el idioma castellano. Ocúrrase á la calle de Balcarce núm. 57. m29—3p

---

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

OJO AL GRANDE, UNICO

Y

Verdadero Baratillo.

En la merceria que se ha abierto en la calle de Potosí numero 24, del Colegio media cuadra para San Francisco.

PAÑUELOS de algodon á 10, 12, 16 y 22 reales,
Idem de seda de la India 17 ps, idem borra de seda 13
Pañuelos blancos de cambray 8 pesos,
Cinta de hilera blanca 4, 5 y 6 reales pieza,
Ovillos de hilo regular ½ real, idem fino 3 por 2 reales,
Idem de colores 3 por 2 reales,
Botones de nacar de la India 3 reales docena,
Idem ingleses 4, 5 y 6 rs., idem de marfil 6 rs docena,
Cubierto de balanza 110 ps. docena, idem media idem 100
Idem de cabo de hueso blancos finos 22 pesos,
Idem de cabo negro 16 pesos idem
Cucharas plata alemana 60 ps. docena, idem idem 40,
Idem de acero 8 y 10 ps. docena, idem de fierro 4 ps.,
Idem de composicion finas 11 pesos docena,
Carreteles de patente de 150 yardas 6 reales,
Idem de 200 yardas 5 reales, idem de 100 idem 3 rs.,
Jabones de olor á 1 peso, 12 reales y 3 pesos,
Bolsas de olor para el pecho de superior calidad 10 pesos,
Idem idem regulares 2 pesos,
Agua de colonia 10, 20 y 28 reales,

Y una infinidad de artículos perteneciente al mismo ramo, todos á un precio sumamente barato, cuyo pormenor no se publica por ser muy estenso. m29—3s

---

Se alquila

Una casa muy cómoda y decente en la calle de la Independencia núm. 172 compuesta de 15 piezas entre salas aposento y cocina, con tres patios, tres pozos de balde, su correspondiente lugar, un galpon de tablas muy cómodo, y una huerta muy estensa con naranjos y árboles frutales, y un parral de 14 varas en cuadro con 35 pies de parras todas frutales y de uvas excelentes. Las personas que deseen alquilarla podrán verse con su dueña que vive en la misma casa. m29—6p

---

¡VIVA LA CONFEDERACOIN ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

SE solicita para comprar una casa de buena comodidad, bien construida y en local al Norte, Oeste y Sud hasta cuatro cuadras poco mas ó menos de la Plaza, y cuyo valor no exceda de 100,000 pesos: el que guste vender deje aviso en el número 65 calle de Representantes, en cuya casa vive el encargado quien tiene varias fincas en comision de venta de poco y mucho valor, y en todas direcciones. m 29—3p

---

¡VIVA LA FEDERACION!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

Aviso.

UN jóven recien llegado de la Provincia de Mendoza desea encontrar colocacion en una estancia; es inteligente para desempeñar la obligacion de mayordomo: el que lo necesite puede ocúrrir á la calle de la Victoria número 175—Dará pruebas de su buena conducta ó inteligencia para lo que lo necesiten, ó para correr con libros de cuentas. m29—3p

---

¡Viva la Federacion!

SE venden dos pianos muy buenos y de excelentes voces, calle de Corrientes núm 212. m29—3p

---

Aviso.

A los hombres laboriosos, que han sabido filosofar aprovechando útilmente los tres peligrosos lustros de la vida al abrigo y ejemplo de sus padres, y quieran aprender muy pronto.

Se tiene abierta la enseñanza literaria, la del anuncio del num. 3,340 de este Diario del mes Octubre pasado desde las oraciones hasta las ocho y media; de lectura, escritura y aritmética simplificada todo á un mismo tiempo, los deberes del comerciante, teneduría de libros y el método de llevar una correspondencia, por diez y seis reglas fijas segun Tulio, calle de Federacion núm. 406, donde se vende un Diccionario de la tercera edicion española. m29—3p

---

Se vende

UN piano riquísimo de excelentes voces y recien venido en la calle de la Catedral frente al núm. 212 se puede ver, y el que quiera tratar ocurra á la calle de Representantes frente al núm. 220 casa del Sr. Negrott. m29—3p

---

Interesante á los Joyeros.

SE vende un juego completo de herramientas de Joyería con cilindro y todo lo necesario En la relojeria núm. 35 calle de la Universidad darán razon. m29—6p

---

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

Ama de Leche.

SE necesita una. La que se considere capaz para el desempeño, puede ocurrir á la calle de Tacuari frente al número 97. m29—3p

---

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

SE necesita una persona de actitudes aparentes para el manejo de una tienda: se hallará con quien tratar, ocurriendo á la calle de la Universidad número 30. m27—3p

---

Se alquila

UNA casa de altos chica y cómoda como para una familia ú hombres solos en la calle de Belgrano núm. 27, dista solo tres cuadras de la plaza de la Victoria. En la misma casa hallarán con quien tratar. m27—6p

---

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

TOLDOS encerados ó cubertores enterizos sin costura de lona récia de 5 varas de ancho y 10 de largo y de 3 á 4 varas ancho y 6 á 7 de largò, hay una pequeña partida en el almacen calle de Federacion número 20, frente al Café de la Plata. m27—3p

---

¡VIVA LA CONFEDREACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

EN la calle de Méjico núm. 312 se ofrece una morena jóven robusta, recien parida, sin vicios y aseada, para servir de ama de leche de alguna criatura; quien desee conchavarla puede ocurrir á la calle y número citado, donde se podrá acordar el precio de su conchavo. m27—3p

---

Semilla de cebolla

FRESCA y recien introducida de Cádiz, se vende una corta cantidad en el almacen núm. 54 calle del 25 de Mayo. m27—3p

---

Aviso.

SE vende un piano ingles de excelentes voces con muy poco uso en el ínfimo precio de 3,500 pesos en la calle de Potosí núm. 132. m27—3p

---

Dinero á réditos,

EL que necesite cinco ó seis mil pesos dando en garantía fondos públicos, billetes de Tesoreria ú otra cosa equivalente, ocurra á esta imprenta que darán razon. m17—3p

---

¡VIVA LA CONFEEDRACION ARGENTINA!

Se vende

Una casita en la calle de la Esmeralda núm. 224, en la calle de Cuyo 204 darán razon. m27—5p

---

¡Viva la Federacion!

Se vende una canoa nueva aparente para los buques de cabotaje. Tambien se vende una carreta tucumana nueva de carga entera, ó se cambiará por otra de media carga; para tratar calle de Méjico número 64. m27—6p

---

Aviso.

LAS personas que se interesen en comprar semillas superiores y frescas de las mejores flores, de legumbres y de cebollas muy apreciadas, ocurran calle de Belgrano núm. 129. m27—3p

---

Interesante á los Sordos

EN la calle de Belgrano núm. 129 se halla de venta un instrumento con cuyo auxilio los sordos oyen perfectamente. Su precio mil pesos. m27—3p

---

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Se alquila

UNA casa calle de la Victoria núm. 188, propia para para cualquier clase de fábrica; en la misma casa encontrarán con quien tratar. m27—3p

---

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

Aviso al público,

SE acaba de abrir una academia de baile con prévio permiso de la Policia, en la calle de la Piedad número 70 (tras de la Catedral) en la cual se enseña toda clase de baile á precios módicos; tambien está abierta dicha academia todas las noches, y los dias festivos todo el dia para las personas que guston practicar, para lo cual dicho establecimiento tiene las mejores comodidades. m26—3p

---

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

Venta Judicial.

EN las tardes del 29, 30 y 31 del corriente, por órden del Sr. Juez de Primera instancia Dr. D. Cayetano Campana, bajo las galerias de la Casa de Justicia, se han de celebrar almonedas y remate en el mejor licitador, á dinero de contado, de una casa sita en la calle de Federacion señalada con el No. 249, edificada en terreno de 7¼ varas de frente al Sud y 67 de fondo, tasada en todos sus ramos en 34,237 pesos 6 reales moneda corriente, cuyo pormenor podrá verse en la oficina del que subscribo. Buenos Aires, 24 del mes de América de 1843.

Andres José Acosta,

m26—3p Escribano público y numero.

Aviso.

SE necesita un hombre inteligente para dirigir una fábrica de velas y jabon. El que se crea con aptitudes para ello y quiera ocuparse en dicho ejercicio ocurra á la calle de la Catedral entre los números 15 y 17, escritario del corredor de número D. Miguel Saenz, de doce á dos de la tarde que se le hará un buen partido. m26—3p

---

Aviso.

Se desea comprar uno ómas caballos que sepan tirar al pecho ó a las cadenas que esten en buen estado para trabajar. Como tambien uno ó dos carros con sus caballos que sean buenos y vaqueanos en la agua: el que los tenga y quiera venderlos ocurra á la calle de las Piedras num. 18 que alli darán razon. 26—3p

---

¡Viva la Federacion!

SE precisa un mozo para el servicio interior dando garantias de integridad y capacidad será recibido, sin estas circunstancias está demas presentarse, en la calle de la Victoria número 39. m26—3p

---

Capataz,

SE necesita uno para una quinta y establecimiento horticultural, que sea inteligente en todos los trabajos que se ofrecen en un tal establecimiento. El que se halle con aptitudes se le harán proposiciones ventajosás, ocurra á la calle del Perú núm. 124 ó en el almacen naval calle de la Alameda núm. 27. m26—6p

---

Gran baratillo

EN la esquina núm. 152 calle del Perú se vende á un precio demasiadamente barato por tener el dueño que redondear su negocio, varios efectos de pulperia como igualmente el armazon y mostrador de ella. Quien se interese podrá ocurrir á dicha esquina á cualesquiera hora que encontrará con quien tratar.

Tambien se encontrará en este baratillo una grán partida de leña por mayor y menor, otra idem de cebolla, y todas clases de bebida blanca; advirtiendo que será imposible encontrar iguales artículos á un precio tan acomodado. Así mismo hay carbon de espinillo á precio equitativo. m26—3p

---

Aviso.

EL abajo firmado noticia á los que concernara que ha principiado sus enseñanzas en los idiomas ingles, frances y español; así bien que en la teneduría de libros en las dos partidas, y aritmética en un estilo heteroclito. Vive en la calle de la Catedral número 194.

m26—30p *Edmundo Michaelis.*

REMATES.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR JOSE J. ARRIOLA.

En la fábrica civil y militar calle del Perú N. 25

El Mártes 30 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, por tener su dueño que trasladarse del pais, se rematarán indispensablemente á la mejor postura y al contaco el contenido siguiente:—

Sombreros y gorras de varias clases, charrateras de oro y pla[illegible] fina, dichas entre-fi[illegible]s y galon de oro y plata fino, trenzas de oro y [illegible]ata fina, dic[illegible]s entre-finas y cinturones para oficial, sarci[illegible]los, c[illegible]tiller[illegible] finas y ordinarias, chapas id. id., platos para morrion chicas y grand[illegible], viseras id. id., cordon fino con borlas y [illegible] re-finas, dicho grueso fino y entre-fino, guantes para hombre y [illegible]ñoras, canavá en piezas y para tiradores, penachos punzo[illegible] y blanc[illegible], oro fino y ordinario para quemar para los pla[illegible], un hermoso apero del pais con todo ichapeado de plata completo para montar á caballo, una capa de paño fino nueva para hombre, un armario, un sofá, una cuja y sillas, una colgadura de zaraza fina para cuja y otros útiles.

Pañuelos de cambray de hilo bordados y con guarda para manos, medias cortes blancas y de colores para hombre, tres[illegible]das frenc[illegible]as con guarda de gusto, puntillas blancas bordadas y cintas negras para ri[illegible]te, alfombras de jergon con fl[illegible]co chicas y esteras, [illegible] ras punzo[illegible] de borlas y de plum[illegible].

POR EL MISMO

Reconquista núm. 14.

DE EFECTOS.

El Juevos 1.º de Junio á las once y media en punto de la mañana, se rematará indispensablemente á la mejor postura y á términos que se estipularán—

Varias clases de géneros de algodon, lana y otros. inclusive, alg[illegible] b[illegible]los con averia, cuyo pormenor se dará con tiempo

---

¡VIVA LA FEDERACION!

POR TOMAS GOWLAND y Ca.

DE MUEBLES.

En la calle del 25 de Mayo núm. 77.

E[illegible] Miércoles 31 del [illegible], á las 11 en p[illegible], se rematar[illegible] á la mejor pos[illegible] [illegible] los muebles de dicha casa que consisten de lo siguiente:

Sala.

1 mesa redonda de caoba, 1 sofá de idem, 1 pa[illegible] mesas de arrimo de idem, 2 docenas sillas [illegible] americanas, 1 silla de caoba para amaca [illegible] de terciopelo [illegible], 1 mesa de costura, 1 alfombrá, 2 cuadros de grabados hermosos con marco de gusto.

Aposento.

1 hermosa cuja de caoba, 1 c[illegible], 1 sofá, 1 cuna, media docena de sillas americanas, 1 alfombra, 1 mesa de costura, 1 ropero de caoba, varios artículos, 1 cómoda [illegible] papelera, media docena de sillas, 1 lavatorio, 1 alfombra, 1 caja de caoba con colgadura.

Comedor.

1 juego de mesa, cristaleria fina, 1 juego de [illegible], 1 mesa de comedor para 10 cubiertos, 2 idem [illegible], 1 sofá, 1 estera, 12 sillas asiento de madera y otras varias cosas, cocina económica, 1 estufa, útiles de cocina &a. &a.

3 cajones listados alemanes [illegible], que se venderán al mejor precio.

Avisos.

Cocinera.

SE necesita una en la calle del Perú número 143. m26—3p

Balanza para Barraca,

Se necesita una por algun tiempo: el que la quiera alquilarla ocurra á la calle de Cangallo número 104. m26—3s

Recien recibido de Francia,

CHAQUETONES y chaponas de punto muy dobles para hombres y niños, tambien se venden por docenas, ropa de levantarse colchada, idem por docenas, guantes de seda colchados, idem de pelo de conejo, idem por docenas, zapatos tejidos de lana para señoras y niños, camisetas, calzoncillos y medias de lana, botas de becerro, idem de corcho de todas clases, sombreros de Paris, gorras, bastones, corbatas y corbatines. Tambien ochenta docenas sombreros de paja chilena que no han venido iguales en calidad hasta ahora. Calle de Cangallo núm. 35, en la acera del Teatro. m26—3s

¡VIVA LA FEDERACION!

Pérdida.

El Lúnes 15 del corriente por la mañana, se ha perdido en la plaza de Lorea un reló de una caja de plata. La persona que lo hubiese hallado y se sirva entregarlo en la calle de Lorea núm. 23, frente á los corredores del Sr. Villarino será gratificado. m24—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Catecismo

DE la Dotrina Cristiana, en verso para el uso de las escuelas del Colegio de Buenos Aires; se vende en la Imprenta del Estado, Plaza del 25 de Mayo núm. 13, átras del Coliseo. m24—3p

Aviso.

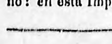

Se vende una galera aparente para viajar al interior, y tiene comodidad para diez personas. Se vende por no necesitarla su dueño: en esta Imprenta darán razon. m24—3p

Aviso

QUIEN necesite encerados ó cobertores de lona recios para saladeros y trojas ocurra á la calle de Federacion número 29. m24—6p

Se vende,

UN piano de buenas voces en la calle de Suipacha núm. 71. m24—3p

Para hombres solos

EN la calle de la Catedral núm. 58, hay dos cuartos para alquilar, juntos ó separados; en la misma casa se encontrará con quien tratar. m24—8p

A los plateros.

Robo de una canasta de plata.

DE la casa núm. 251 calle de Maipú, se han robado ayer una canasta de plata con la aza tejida de lo mismo; se suplica á las personas á quienes se la presententen en venta, la detengan y avisen en dicha casa, donde será bien gratificada. m23—3p

Se vende

UNA cómoda con un tocador y cuatro cuadros grandes de sala de última moda, que se darán en un precio mui acomodados. Ocurran á la calle de Federacion núm. 207. m23—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Aviso.

ENFRENTE del Cuartel de Robajados se vende un medio cuarto de tierra en mil pesos. El que quiera tratar ocurra á la calle del Restaurador al llegar á la plaza de Monserrat en la hojalateria. m23—3p

Se compra

UN armazon de tienda con mostrador &c. Quien lo tenga para vender puede avisar en la calle de la Victoria núm. 147. En la misma casa darán razon de un armazon que está en un cuarto de la casa del Sr. Belaustegui, propio para sastrería ú otra cosa. m23—3p

Carpinteria,

SE necesitan unos oficiales de este arte, calle de Méjico núm. 118. m23—8p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes unitarios!

POR auto del Tribunal de Comercio, se ordena la venta en remate público para pago de un acreedor, de la casa de D. Francisco Soreda sita calle del Restaurador cuartel 26, en las puertas principales del mismo Tribunal en los dias 26 27 y 29 del presente mes á las 11 de la mañana, y está comisionado para presidir este acto el Sr. Teniente de Cónsul segundo D. Adolfo Mancilla. Los interesados, puedan ocurrir á la oficina del actuario que firma, para imponerse de la capacidad de ella, y la cuota de la retasa en que se remata.

Antonio Fausto Gomez,
m23—3p Escribano primero del Consulado

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA

Se vende una buena y cómoda cocina económica construida de hierro. Ocúrrase calle de la Reconquista número 243. m23—4p

¡Viva la Federacion!

EN la calle de la Piedad núm, 220 de San Miguel para el Rio, en el primer cuarto, se ha abierto una tienda nueva de mercería con un elegante surtido de efectos que se venderán á precios equitativos. m23—3p

50 ps. de gratificacion.

EL Sábado 19 se huyó de la calle de Potosí número 197 un galleguito colon de 12 años de edad; se llama José Gregorio, vá con pantalon de nanquin oscuro y chapona color pasa. Quien dé razon cierta de él ó lo entregue en dicha casa recibirá los 50 pesos de gratificacion. m23—8p

Se alquila

UNA pieza en la calle de las Piedras núm. 17, al lado del templo escoces, á hombres solos. m23—3p

Se necesita

UN jovencito como de 10 á 12 años para una casa de menudeo. En el almacen de zapatos del Sr. Girondo, calle de la Universidad número 44 cerca del Colegio se encontrará la persona que lo necesita. m23—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Se alquila

UNA fábrica en posicion muy ventajosa para fundicion de sebos y velas de molde, con todos los útiles y buenas comodidades. Ocúrrase calle de las Piedras núm. 109. m23—4p

Cursos de Historia y Frances.

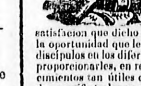

El dia primero del próximo Junio, D. Juan Bautista Persy, abrirá en el establecimiento de educacion sito en la calle de Suipacha número 24, que tiene el honor de dirigir. Es con la mayor satisfaccion que dicho señor se apresura en aprovecharse de la oportunidad que le ofrecen los progresos de algunos de sus discípulos en los diferentes ramos que ya están cursando, para proporcionarles, en recompensa de su aplicacion, unos conocimientos tan útiles como los de la historia. Dichoso de poder manifestarles cuan complacido se halla de ver los esfuerzos que hacen para corresponder con sus esperanzas, él no ha economizado nada para proporcionarse al efecto los materiales necesarios. Inútil seria estenderse sobre las grandes ventajas que se pueden recoger de este importante estudio. Bastará decir que remontar hasta el origen del mundo, seguir á los pueblos en sus luchas reciprocas, familiarizarse con los hombres grandes cuyos nombres y heroicos hechos han pasado á la posteridad: en fin asistir á la caida de los imperios tan vastos, ver elevarse otros nuevos sobre sus ruinas, y compararlos todos con los que existen hoy dia, son conocimientos que deben adornar la inteligencia de un jóven para hacerle algun dia útil á la Sociedad. En la historia es donde aprendemos á conocer á los hombres tales cuales son, en sus virtudes y sus debilidades, y es con razon que uno de los oradores célebres de nuestra época (M. Berrier) la llama Escuela de la verdadera Moral.

Este curso durará dos horas y se dará tres veces á la semana, los Martes, Jueves y Sábados á la tarde, en el órden siguiente: Historia Sagrada Historia antigua, Historia Romana, Historia de Francia y de la América. El método abreviado que se seguirá allanará en cuanto sea posible las dificultades que los discípulos puedan tener que vencer en este dificil aun que alagüeño estudio.

A la solicitud de algunos jóvenes del Comercio y estudiantes de medicina y derechos, tambien se abrirá el mismo dia un curso de frances que durará dos horas y se dará tres veces á la semana y á la tarde, los Lúnes, Miércoles y Viernes.— Los jóvenes que sin ser discípulos del establecimiento deseaen asistir á cualquiera de estos dos cursos, serán admitidos si se presentan antes del dia 15 de Junio. m23—8p

Terralla,

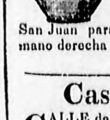

Hay un surtido de ollas y cazuelas catalanas, porrones de todos tamaños, tinajas grandes y medianas, un surtido general de vasijas de barro, que se venden al menudeo y por docenas á precios los mas equitativos; calle de Potosí de San Juan para el Rio, pasando la esquina á mano derecha puerta número 100½. m22—8p

Casa en Venta,

CALLE de Tacuarí núm. 124, dicha casa está situada en 13 y media varas de terreno de frente, tiene sala, dos dormitorios, cocina, lugar, pozo de balde, dos patios; tambien tiene un cuarto de alquiler á la calle con todas las oficinas precisas. Tambien se ofrece dejar cuatro mil pesos á réditos y el alquiler del cuarto todo dando el rédito de uno y medio. El que quiera tratar ocurra á la calle de Belgrano número 216. m22—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los Salvajes Unitarios!

LAS personas que se crean con derecho á los bienes del fallido D. Jaime Pareda podrán ocurrir con sus documentos á la oficina del infraescrito dentro de quince dias contados desde esta fecha; pasados los que les parará el perjuicio que haya lugar por derecho. De órden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Cayetano Campana, que conoce en el concurso se dá este aviso. Buenos Aires mes de América 23 de 1843.

m23—8p *AGRELO.*

Utiles de Escritorio,

Y otros varios objetos de gusto, que se hallarán en la Libreria de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

CANDELEROS de bronce de mucho gusto, cordones para bastones y paraguas, cinturas para cazar, hermosisimo reló de sobre-mesa con sus floreros correspondientes estilo *renaissance*, pincitas de acero para cortar las uñas, corta-plumas de tijeritas, cenas fulminantes de primera, anteojos de larga vista, mapa nuevo del Rio de la Plata, cordones de seguridad para relojes, destornilladores, escobas de crin, cagitas de lápices, pastel surtidos de colores, costureros con música, tacos excelentes de billar con procedé, bolas para billar, arcos y flechas, lápices de palo con masa colorada, cajitas de pintura, idem con plumas de ave, lleoreras con 4 frascos lapidados y 6 ó 12 copitas, polvorines, municioneros y bolsas para cazar, juegos de dominó, de damas, aljedréz y volante, bolitas de mármol, cajitas para afeitarse con jabon, pincel y espejo, trompos de Alemania, teinchantes y tenedores, cajitas con instrumentos para los dientes, brújulas de bolsillo, hermoso papel para tapas de cuadernos y libros, pelotas de goma elástica y otras, corta-plumas de golpe, esponjas muy finas, pinceles para miniaturas, lámparas de porcelana, costureros y necesarios de toleta hermosisimos para señoras, pistolas de bolsillo de una y dos tiros, puños de baston y regatones, excelente betun frances mucho mejor que el ingles, cerbatanas con balas y flechas, braseritos de platina de gusto, mariposas de primera calidad, lapiceras de plata doradas y sin dorar, libros en blanco y cuadernos hermosisimos surtidos, papel secante de primera, hojas de carton para encuadernadores y modistas, papel y tinta para copiar, papel de cartas dorado y plateado en la orilla, papel rayado para facturas y libros, lacre carmin fino, y negro, un grande y lindo surtido de bastones y varillas, reglas redondas, cuadradas, chatas y caladas, cepillos para la ropa, los dientes, sombreros y uñas, jabon de almendras amargas de lo mas esquisito para la barba y las manos, escuadras de madera, estuches de matemáticas, escribania de jacarandá con guarnician, apreta-papeles, una gran variedad de tinteros, plumas de acero y ave coloradas y otras, letras de cambio en español, frances é ingles, papel negro lustroso y de cartas para luto, colecciones de mapas geográficos y mapa-mundi, atlas elemental geográfico, cajitas surtidas para boticarios, esfuminos de gamuza y de papel, dibujos, punto de marca para bordar cigarreras, tiradores, ridiculos &a., tinteros de campaña, piedras finas para afilar corta-plumas, libritos de memoria, hojas de marfil, carteras y cartapacios con papel secante, albums, contabilidades de marroquin y de jacarandá, papeleritas con papel, lacre, sellos, obleas. guarniciones de escribania, sellos de piedra finos y de nacar, corta-plumas muy bonitas, cuchillos de cortar papel de box, marfil y nacar, limpiadores de plumas muy variados, anteojos de plata y de carey, obleas coloradas y otras, carteritas para tarjetas, libros de memoria dorados y estampados, hojor de corta-plumos; un surtido de lana para bordar que se venderá por junto, pizarras de carton y de piedra, cuadros dorados con santos, raspadores, compases surtidos letras y cifras para marcar ropa, escopetas de 2 tiros, cajas de pinturas al oleo, y vejigas idem, prensa para copiar papel y tinta para idem, cajas de revesino, carton bristol ó marfil para pintar ó dibujar &a. &a. &a. m22—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

Ojo al Baratillo

EN la merceria calle de Federacion al lado del núm. 149, de la Catedral tres y media cuadras para la Plaza de Lorea, se ha sacado un rico surtido de encajes bordados de hilo desde 2 hasta 5 pesos vara; tambien se venderá por piezas de muy pocas yardas á precios muy baratos; igualmente un precioso surtido de colchas de lana floreadas de los mejores gustos desde 50 hasta 70 pesos, costureros de música, guantes de lana muy finos 3 y medio y 4 pesos par, botines de lana finos para chicos 2 pesos y 20 reales par, tiradores de goma y de seda 15 pesos par, peinetas de carey, caravanas doradas de última moda desde 8 hasta 15 pesos par, medias de seda de patente de lo mejor negras y blancas 20 pesos par, dedales de composicion, peines blancos de marfil desde 12 reales hasta 6 pesos, y un sin número de articulos pertenecientes á este ramo, todo muy barato. m22—5p

VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA

Se vende

UN surtido de 60 pares de mazas de lapacho y quebracho de 22 á 24 pulgadas. El que se interese por ellas véase con D. Ramon Traybel, en la calle del Parque núm. 62. m22—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Para hombres solos

SE alquilan tres hermosas piezas en los altos de la Recoba Nueva núm. 60; allí darán razon. m22—8p

¡Vva la Federacion!

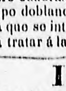

Se vende una casa en la calle de Tacuarí número 45, con treinta y nueve varas de fondo y veinte de frente, tiene 15 piezas habitables, siendo muy interesante por su local no distando mas que cuatro cuadras de la plaza principal para el campo doblando para la Concepcion. La persona que se interese en dicha casa puede ocurrir á tratar á la misma. m20—6p

Interesante

EN la tienda fábrica calle de la Universidad núm. 73 al lado del Papel Sellado, se acaba de recibir un nuevo y elegante surtido de guantes de cabretilla, ante, seda, bragueros de patente, tiradores de varias clases, ligas para señoras, &a. &a., todo á precios muy equitativos. Se venden tambien 1 par de espejos de cuerpo entero, un baño de lata unos armazones y vidrieras sumamente baratos. m20—8p

Aviso á los Quinteros.

SE vende muy barata una corta partida de semilla de papas de superior calidad, en el almacen calle de la Universidad número 40 frente al café de Marcos. m20—3a

Chacra.

UN estrangero desea hallar una para alquilar. El que la tenga puede avisar en la calle de Cangallo número 88. m18—5p.

¡ Interesante !

A los amigos de la prosperidad del Pais, en el aumento de los ramos de Industria.

ES notorio que las Provincias Septentrionales de la República Argentina son perfectamente adaptadas para producir con iguales ventajas los mismos productos que enriquesen el Imperio del Brasil, y que para poner en movimiento esa capacidad, bastará fomentar la industria. En Colombia y otras Repúblicas de este Continente, son ya conocidas las ventajas que reportan los que se han dedicado á la elaboracion del azucar; pues sus resultados han sido siempre espléndidos.

Con este propósito, contrayéndose por ahora á la fabricacion del azucar con el menor gasto posible, se ha traido al pais, por via de muestra, una MAQUINA de fierro de una construccion muy perfeccionada, y que extrae con una celeridad extraordinaria grandes cantidades del jugo de la caña dulce, que, evaporado, purificado y cristalizado debidamente, rinde el mejor azucar.

La máquina se pone en movimiento por medio de bueyes ó de mulas, como en las atahonas, y para no perder de su celeridad cuando se emplean aquellos, solo se muda una de las ruedas con otra que vá de repuesto, asimismo ván de repuesto aquellas piezas que mas se gastan con el uso continuado: y últimamente ofrece la ventaja de poderse colocar en cualquiera parte sin el auxilio de tirantes, pues la misma máquina sostiene los ejes con sus ruedas.

El que desee comprar esta máquina se servirá ocurrir á la casa de comercio de Juan Galt Smith y Ca., calle de la Piedad número 106. m19—12p

¡VIVA LA FEDERACION!

Cohetes voladores.

EN la calle de Maipú núm. 25 se hallan de venta á razon de 10 pesos la docena. m18—10s

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

Rapé frances

DE lo mejor que hay en el pais, se encuentra de venta en la cigarreria de la victoria frente al Teatro nuevo á 25 pesos libra, idem de del pais 8 ps. idem, idem con olor, 10 ps. idem, idem de la Princesa 20 pesos idem; tabaco paraguayo para hoja de lo mejor 5 y medio y 6 ps. libra, idem correntino bueno 4 y medio y 5 ps idem, idem brasilero para tripa 3 y medio y 4 ps. idem; cigarros paraguayos puros á 9, 10, 12 y 14 ps. el atado de 128, idem mas inferiores como para negocio á 8, 9 y 10 ps. idem. m17—8p

¡VIVA LA FEDERACION!

Se vende

Una casa en la calle de Federacion del molino tres cuadras para el campo, que forma esquina, con veinte y seis varas de frente al Sud y setenta de fondo, propia para establecimiento de frutos del pais por su localidad; tambien se vende ó se alquila un obraje de ladrillos, de la puerta traviesa de Balvaneda cinco cuadras al Norte. Para tratar ocúrrase al número 260 calle de Federacion. m16—15p

Sanguijuelas de Europa

RECIEN llegadas de una calidad superior y grandes, se venden por mayor y menor á un precio ínfimo en la botica calle de la Paz Núm. 31. m17—12p.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

Tabaco paraguayo superior.

EN la plaza del Restaurador se ha recibido fresco y se venderá al ínfimo precio de 5 pesos libra, almacen rosado Plaza del Restaurador núm. 116. m13—12s

Paño de castor y de piloto,

SE vende por piezas y por varas en la sastreria de Mayer calle de Cangallo núm. 50, desde 28 hasta 45 pesos la vara; igualmente paño negro y azul bueno á 34 y á 36 pesos vara y por pieza algo menos. Tambien hay en dicha sastreria un completo surtido de paños superiores, casimires idem, elásticos y á prueba de agua, rasos para chalecos, paño ancho para ponchos &a. &a., todo á precios sumamente baratos. m13—15s

Efectos plateados y de plata alemana.

NUTTALL, McCann y Ca., calle de la Piedad núm. 140, ofrecen á precios muy acomodados, un brillante surtido de candelabros y de candeleros de sala y aposento plateados y con orillas de plata, fuentes con tapas idem ricamente adornadas, teteras y cafeteras plateadas, bandejas elegantes de varias clases, cucharas grandes, pequeñas y medianas del metal sólido llamado plata alemana, con otros muchos efectos. m9—21s

Ojo al Aviso.

SE vende el acreditado almacen calle de Potosi numero 193, de la Iglesia de S. Juan dos cuadras para el campo. Se vende por que su dueño ya hacen tres meses se halla enfermo y no poderlo atender. a29—30p

Editor Responsable—Pedro Ponce.

IMPRENTA ARGENTINA.